

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**HUELVA NÚMERO 2**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 257 de 2013, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Ildelfonsa Hermoso Santos, contra Fondo de Garantía Salarial y “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 3 de marzo de 2014, se ha dictado auto, que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.807,46 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Remítase edicto para su publicación en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huelva” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente diga otra cosa.

En Huelva.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.452/14)

